

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01052-00

Se tiene por notificado al ejecutado **Jaime William Becerra Garay** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través del *curador ad – litem* Dr. Pedro Nel Bejarano Ramón, mediante diligencia practicada el día 11 de marzo de 2020 (fl. 48 cd. 1), quien dentro del término de ley no presentó medios defensivos.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f9c98bbf406b7397570150e6ffeb9e2522ba5bb18b7f86b3693d3c3c4d5b368

Documento generado en 25/09/2020 12:20:19 p.m.